



Buenos Aires, 05 de Abril de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 292 /2013

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 217/2013, la actuación N° 5509/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia, artículo 2º, se resolvió extender la feria dispuesta en el Art. 1º de la Res. Pres. N° 152/13 para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nros. 16 a 24, hasta el 12 de abril de 2013, inclusive.

Que mediante actuación N° 5509/2013, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Esteban Centanaro solicita, en razón del volumen de trabajo implicado en el traspaso de los expedientes, la prórroga, hasta el 19 de abril del corriente año, inclusive la feria judicial ordenada mediante el art. 2º de la Res. Pres. N° 217/2013.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4º de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Prorrogar la feria dispuesta en el Art. 1º de la Res. Pres. N° 152/13, extendida por Resolución de Presidencia N° 217/2013, para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nros. 16 a 24, hasta el 19 de abril de 2013, inclusive.

Art. 2º.- Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaria de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página Web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 292 /2013


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente